

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3371 /

REF.: AMPLIA PLAZO PARA
CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE
DEL SEGUNDO REGISTRO DE EMPRESAS
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE
MEDICION REFERIDOS A
INSTALACIONES DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES QUE GENERAN
ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS QUE
INDICA/

SANTIAGO, 22 SET. 2014

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley N° 20.599, publicada en el Diario Oficial con fecha 11.06.12; los incisos décimo tercero y décimo cuarto del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.599 antes citada; el Decreto Supremo N° 127, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan General de Uso del Espectro Radioeléctrico; la Resolución Exenta N° 403, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 2.936, de fecha 14.08.14, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y,

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 12 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, publicó en el sitio web institucional la segunda Convocatoria para formar parte del Registro de empresas prestadoras de servicios de medición referidos a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas.

b) Que, según lo dispuesto en la letra b) inciso 5, los plazos de la segunda Convocatoria dispuestos por esta Subsecretaría de Estado pueden ser ampliados, previo aviso en el sitio web institucional.

RESUELVO:

1. Amplíese el plazo de postulación a la segunda Convocatoria para formar del Registro de empresas prestadoras de servicios de medición referidos a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas por el plazo de 30 días hábiles contados desde el 26 de septiembre de 2014, día hábil siguiente a la fecha de cierre de la Convocatoria

administrativo. 2. Publíquese en el sitio www.subtel.cl el presente acto

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO HUICHALAF ROA
Subsecretario de Telecomunicaciones

Distribución:

- Gabinete Subsecretario de Telecomunicaciones
- División Fiscalización
- División Concesiones
- División Política Regulatoria y Estudios
- División Jurídica
- CEDOC.